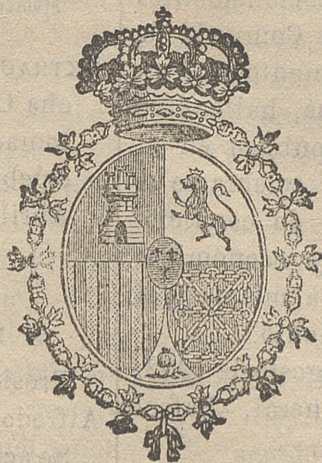


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Los anuncios se insertarán al precio de 25 céntimos por línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En la Contaduría de la Excelentísima Diputacion provincial de Valladolid, Palacio de la misma.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Agosto de 1902.)

ADMINISTRACION CENTRAL.

Núm. 2.677.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA y Bellas Artes.

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento al Real decreto de 6 del actual sobre provision de plazas de Profesores de Escuelas Normales, y con el fin de que la enseñanza de las asignaturas de la Seccion de Ciencias que el Real decreto de 17 de Agosto de 1901 establece en las Superiores de Maestros, pueda darse con la extension que su importancia requiere:

Teniendo en cuenta que no existe en las Normales ninguna Profesora que proceda de oposicion directa á plazas de dicha Seccion, y que, por el contrario, están todavía sin celebrarse las oposiciones anunciadas por las Reales órdenes de 18 de Mayo de 1899 y 30 de Octubre de 1900:

Considerando que en el tiempo transcurrido de dichas convocatorias han variado las circunstan-

cias en que las oposiciones hubieran de verificarse y los planes de enseñanza á que su anuncio respondía;

S. M. el Rey (Q D. G.) ha tenido á bien disponer:

1.º Que las seis Profesoras numerarias que constituyen la plantilla de cada uno de dichos Centros de enseñanza se repartan las asignaturas en la siguiente forma:

Una se encargará de la Sección de Labores, dos de la Seccion de Letras y tres de la Seccion de Ciencias.

2.º Dentro de cada Normal tendrá preferencia para la eleccion:

a) La Directora, si fuere de las que adquirieron este cargo por oposicion directa.

b) La Profesora en cuyo título administrativo conste el nombramiento para la Seccion que elige.

c) La más antigua.

3.º Que como consecuencia de lo dispuesto en el párrafo primero de esta Real orden, se excluya la plaza de Zaragoza del concurso de traslado á vacantes de la Seccion de Letras, anunciado por Real orden de 3 de Julio último, y se adjudique á la de Ciencias.

4.º Que se anuncien nuevamente á oposicion libre las siguientes plazas de Profesoras numerarias de Escuelas Normales de Maestras, Seccion de Ciencias:

a) Una en cada una de las de Alicante, Badajoz, Granada, Va-

lencia, Valladolid, Pontevedra, Alava, Cáceres, Cádiz, Ciudad Real, Guipúzcoa, Logroño, Soria, Segovia y Toledo, y dos en la de Salamanca, ya anunciadas por las Reales órdenes de 18 de Mayo de 1899 y 13 de Julio de 1900 y orden de la Direccion general de Instruccion pública de 22 de Diciembre de 1899.

b) Una en cada una de las de Badajoz, Santa Cruz de Tenerife, Teruel y Zamora, anunciadas por las Reales órdenes de 30 de Octubre y 14 de Noviembre de 1900 y 30 de Enero de 1901; y

c) Una en cada una de las de Burgos, Córdoba, Oviedo, Zaragoza, Avila, Castellón, Murcia y Palencia, mitad de las vacantes de esta Seccion no anunciadas.

5.º Que se anuncien á oposicion entre Auxiliares y Profesoras y ex Profesoras interinas ó provisionales de Escuelas Normales, una plaza de Profesora numeraria de la referida Seccion en cada una de las Normales de Maestras de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba, Granada, Oviedo, Sevilla y Valencia, que son la otra mitad de las vacantes no anunciadas.

6.º El plazo para tomar parte en las oposiciones, será el de tres meses, á contar desde la publicacion de esta Real orden en la *Gaceta*.

7.º Las solicitantes deberán acompañar los documentos justificantes de ser españolas, mayores de veintiún años, y no estar

inhabilitadas para ejercicio de cargo público, estar en posesion del título de primera enseñanza normal ó superior, con arreglo al vigente plan de estudios y de ser ó haber sido Auxiliar ó Profesora provisional ó interina de Escuela Normal si se presentaren á las oposiciones anunciadas en el párrafo quinto.

8.º Los aspirantes á plazas anunciadas en el párrafo cuarto que ya hubieran presentado sus instancias dentro de los plazos señalados en las Reales órdenes de 18 de Mayo de 1899 y tengan unidos á ellas los documentos citados en el párrafo anterior, tendrán derecho á tomar parte en las oposiciones que se anuncian en el párrafo cuarto.

Las que habiendo presentado sus instancias en el plazo marcado en la Real orden de 18 de Mayo de 1899 no estén en posesion del título normal, serán igualmente admitidas, siempre que lo estén en la del superior con arreglo á los planes antiguos de enseñanza.

9.º Que se pida al Consejo de Instruccion pública la propuesta del Tribunal que haya de juzgar estas oposiciones.

10. Los sueldos correspondientes á las plazas anunciadas son los siguientes: 2.500 pesetas anuales el de las de Alicante, Badajoz, Burgos, Córdoba, Granada, Oviedo, Pontevedra, Salamanca, Sevilla, Valencia, Valladolid y Zaragoza, y de 1.500 pesetas el de las restantes.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 12 de Agosto de 1902.—*C. de Romanones*.—Sr. Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta del 14 de Agosto de 1902.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 2.676.

Gobierno de la provincia de Valladolid.

SECRETARIA.

Negociado 3.º—Vigilancia.

CIRCULAR NÚMERO 82.

El Alcalde de Santibañez de Valcorba participa á este Gobierno que á los vecinos de la localidad Leoncio Andrés Olivares y Eugenio Villamañan Berzosa, les han desaparecido en la noche del once de los corrientes dos caballerías menores de las siguientes señas:

Una borrica cardina, cerrada, alzada regular, sin herrar, sin aparejos ni cabezada, con una pequeña rozadura en la cadera izquierda; y un buche de un año de edad, castaño, sin haber pelechado, un poco cabieso de la mano derecha, entero y algo cerrado de candadillo.

En su vista ordeno á la Guardia civil y demás agentes de mi autoridad, procedan á la busca de las mencionadas caballerías y detencion de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legitima adquisicion, poniendo unos y otras á disposicion del Sr. Juez de instruccion de Peñafiel.

Valladolid 16 de Agosto de 1902.

El Gobernador,

Saturcino Santos.

Núm. 2.679.

Séptima Inspeccion general.

MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA.

El día 13 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el señor Alcalde de Iscar y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la subasta primera para el aprovechamiento de 2 pies y cuarto de 18 pies, 2 id. de 14 id., 1 id. de 9 id., 4 catorzales, 5 portalejas y 271 ajuareros, del monte titulado «Aldeanueva» y que exis-

ten en depósito, pertenecientes al pueblo de Iscar y Comunidad, bajo el tipo de mil ciento cuarenta y cuatro pesetas, hallándose á disposicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento.

Segovia 14 de Agosto de 1902.—El Inspector general, Rafael Breñosa.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

Núm. 2.639.

Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1902. Contaduría.

Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administración durante la semana que termina hoy.

Sitio y motivo de la obra.	JORNALES satisfechos. — Pesetas.
Conservacion de jardines, paseos y viveros por los obreros de invierno.	860'03
Extraccion de grava y arena para la conservacion de caminos vecinales: Arreglo de las calles de Gamazo, Francos, Lopez Gomez, Audencia, Estacion, Acera de Recoletos y Plazuela del Poniente, reparacion en el Matadero público, Hospital de Esgueva y herramientas del Parque, cuyos trabajos han sido ejecutados por los obreros de invierno.	4002'43
Huebras empleadas en el transporte de materiales para la conservacion de jardines, paseos y viveros.	29'70
Huebras empleadas en el transporte de materiales con destino á la conservacion de caminos y arreglo de calles.	393'47
TOTAL.	5285'63

Valladolid 1.º de Febrero de 1902.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º El Alcalde, *Alfredo Queipo de Llano*.

Ayuntamiento constitucional de Valladolid.

EXTRACTO de los acuerdos que dicha Corporacion municipal ha tomado en las sesiones que ha celebrado en todo el mes de Abril de 1902.

(CONCLUSION)

Sesion del día 12.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó consten en actas las manifestaciones de un Sr. Capitular respecto á la colocacion en la Sala de sesiones una lápida conmemorativa del fallecimiento del Excmo. Sr. D. Germán Gamazo.

Se acordó no tomarse sin que sea devuelto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, un expediente formado para el establecimiento de un mercado de ganados en el paseo bajo de las Moreras.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que disponga se active la presentacion de varias cuentas.

Se acordó hacer constar en actas la satisfaccion del Ayuntamiento por la memoria publicada por el Sr. Director general de Sanidad con motivo de la inspeccion hecha á las obras del saneamiento de Sevilla.

Se acordó se anuncie desde luego la subasta para contratar por cinco años la construccion de pavimento de asfalto en las vías públicas de esta Ciudad, continuando la conservacion de los mismos hasta 31 de Diciembre de 1910 con arreglo á las condiciones y cuadro de precios formulados por el Arquitecto Municipal.

A propuesta de la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para construir una casa de nueva planta en los solares que ocuparon las casas números 5 y 7 de la calle de la Pasion con fachada al corral de Falagués.

Para construir otra casa de nueva planta en el solar que resulta de la demolicion de las casas números 30 y 32 de la calle de Platerías.

Para colocar un mirador sustituyendo á un balcon en la fachada de la casa núm. 48 del paseo de Zorrilla.

Para construir una alcantarilla de desagüe para servicio de la casa núm. 13 de la calle del Conde Ansurez.

Para revocar las fachadas de las casas números 27, 29 y 33 de la calle del Marqués de Duero.

Para construir una pared de cerramiento en la casa número 15 de la calle de Leopoldo Cano.

Para construir una pared que sirva de primer cuerpo de fachada y limite en un solar sito en la calle de Gamazo.

Para reconstruir la columna medianera de las casas números 2 y 4 de los portales de la Manzana.

Para construir una casa de nueva planta en la calle de la Pasion núm. 3 y corral de Falagués número 1.

Para construir un pozo negro en la vía pública frente á una casa en la carretera de Salamanca lindante con la estacion del Norte.

Se acordó queden en Secretaria hasta la sesion próxima las bases de convenio para la adquisicion de las parcelas necesarias al ensanche de la calle del Duque de la Victoria correspondientes á las casas números 3 y 5.

Se acordó quede en Secretaria hasta la sesion próxima para examen de antecedentes, un dictamen de la Comision de Obras proponiendo se arregle el techo del palco de la Presidencia en la Plaza de toros.

Se acordó conforme con lo propuesto por la Comision correspondiente se cumpla el contrato de la colocacion de sillas y sillones en los paseos públicos como resolucion á instancias presentadas por el contratista de éste servicio y por algunos vecinos de la Acera de San Francisco.

Se acordó quede en Secretaria hasta la sesion próxima para estudio, un dictamen de las Comisiones de Obras, Policía y Gobierno reunidas respecto á la construccion de un Teatro-Circo en el Campo Grande.

Se acordó la concesion de 4 metros de terreno en el Cementerio Católico, para construir una sepultura en el cuadro número 15 frontero del paseo longitudinal núm. 2 y licencia para la construccion y cerramiento con cadenas de la misma.

Se acordó conceder licencia para la colocacion y funcionamiento de un motor de gas pobre ó de agua y un generador de vapor en unos talleres establecidos en Vegafría.

Se acordó desestimar una reclamacion producida y adjudicar definitivamente la subasta para la adquisicion de varios quintales métricos de cebada con destino á la manutencion del ganado del Parque de Policía.

Se acordó proceder á la reposición de nuevas tapas ó cubiertas de losa en varias sepulturas del Cementerio Católico arrendadas á particulares.

Se aprobaron y acordó dar la tramitación correspondiente al balance de las operaciones de contabilidad realizadas durante el mes de Marzo último, la distribución de fondos para el de Mayo próximo, la cuenta del Depositario correspondiente al primer trimestre del año actual y la nota de los gastos hechos en las obras ejecutadas por administración en varias semanas del corriente mes.

Se acordó aprobar la subasta celebrada para contratar la construcción de un andamiaje y desmonte de la cúpula central del Mercado del Val y que por el señor Alcalde se tengan en cuenta las manifestaciones de un Sr. Capitular antes de proceder á la ejecución del acuerdo.

Se despachó un incidente de quintas.

Se acordó pase á la Comisión de Hacienda para que proponga, una instancia del contratista que ha sido de la corta de varios pinos en un pinar de la Ciudad sobre reclamación de falta de éstos.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía para que proponga, una instancia pidiendo facultad para establecer una consulta pública de enfermedades de la piel, venéreo y sífilis, en el Hospital de Santa María de Esgueva.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que obre como crea procedente y con arreglo á lo que hagan otros Ayuntamientos respecto á una carta que le ha sido dirigida por los reclusos en el establecimiento penal de Ceuta pidiendo apoyo para la petición de indulto que piensan dirigir con motivo de la coronación de S. M. el Rey.

Se acordó remitir á informe de la Comisión de Hacienda una instancia pidiendo algún socorro mientras se resuelve un expediente para reconocimientos pasivos y que por el Sr. Alcalde se gestione el pronto despacho de dicho expediente.

Se acordó la concesión de varios empadronamientos.

Se acordó quedar para la sesión próxima una instancia de los carteros del servicio de policía pidiendo gratificación.

Se acordó conceder autorización al Sr. Alcalde para designar á los señores Concejales en susti-

tución de otros en la Comisión especial de reforma de las Ordenanzas.

Se acordó constar la satisfacción con que la Corporación vé las gestiones de celo y actividad que un Sr. Concejales practica referentes al repeso del pan y reconocimiento de varios artículos de consumos, autorizando al Sr. Alcalde para que lleve á efecto conseguir del Gobierno una recompensa honorífica para aquél señor Concejales; con lo que se dió por terminada la sesión.

Sesion del día 19.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Alfredo Queipo de Llano.

Se acordó mantener el tomado en la última sesión respecto á la licencia concedida para revocar las casas números 27, 29 y 33 de la calle del Marqués de Duero y que el Sr. Alcalde suspenda el acuerdo si así lo estima conveniente previos los trámites legales y dentro del plazo que la ley determina.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en un sumario que se le ofrece sobre hurto de pinos del pinar de Antequera, sin que la Corporación renuncie á la indemnización que pudiera corresponderla.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado del acta levantada de la traslación de los restos del Poeta Zorrilla, desde la sepultura en que se hallaban al panteón de Vallisoletanos ilustres.

Se acordó el abono de la cantidad que arroja el he de haber presentado de los derechos devengados y gastos suplidos con motivo de la traslación de los restos del Poeta D. José Zorrilla.

Se acordó remitir á la Comisión de Policía, para que estudiando el asunto con la detención que su importancia requiere, se sirva proponer, una instancia de un fabricante de pan y el Presidente de la Asociación de Obreros-panaderos, pidiendo modificación en una proposición presentada en una sesión respecto á reforma de las Ordenanzas municipales en lo que afecta á la elaboración y venta de pan.

Se acordó que la Comisión de Gobierno gestione cerca de la Sociedad taurina sobre pago de entrada por los señores Concejales en las corridas de toros; y que la de Obras, teniendo en cuenta las manifestaciones de un Sr. Capitular, vea si las obras precisas en

el palco presidencial de la plaza, han de hacerse por cuenta del Ayuntamiento ó de la Sociedad constructora.

Se acordó conforme con un dictamen de las Comisiones de Obras, Policía y Gobierno reunidas respecto á la construcción de un teatro-circo de verano en los jardines del Campo Grande con una enmienda hecha al dictamen por un Sr. Capitular.

Se acordó estar á lo acordado respecto á la desaparición del Corral de Falagués, desestimándose por consecuencia la instancia de los propietarios de fincas urbanas en aquel sitio respecto á la concesión de una licencia de obras.

Se acordó la adquisición de varios metros de tubo de goma con lona por el exterior con destino al servicio de incendios.

Se acordó la aprobación de las liquidaciones de obras en la ampliación del Cementerio católico y de las construcciones de asfalto por subasta y sin subasta ejecutadas en el año 1901.

Se acordó hacer constar, que el Ayuntamiento no hacía más que aprobar las liquidaciones que ha practicado el Arquitecto municipal de las obras antes referidas, sin que por esto se obligue á nada.

Se acordó quedase en Secretaría hasta la próxima sesión la licencia para obra que propone la Comisión, para construir en terreno propio una zanja de desagüe inmediata á la fábrica de azúcar «Santa Victoria» con objeto de que pueda estudiarse el asunto por lo que afecta á la salubridad ó higiene.

A propuesta de la Comisión de Obras y Arquitecto municipal, se concedieron las siguientes licencias:

Para previa rectificación de línea, poder construir dos casas de nueva planta en el camino de las Arcas.

Para colocar tres miradores en la casa número 3 de la calle del Regalado.

Para reconstruir un trozo de tapia corralera correspondiente á la casa número 1 de la calle de Linares.

Se acordó la construcción de una caseta dentro del Cementerio civil con destino al Guarda del mismo.

Se acordó la devolución de un depósito.

Se acordó que por el Distrito de Montes se marque el número de pinos á que tiene derecho el Con-

tratista de una corta, sin que por ahora proceda la devolución de fianza que tiene constituida.

Se acordó no poder acceder á la pretensión de un socorro; y que el Ayuntamiento influya cerca del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra para el pronto despacho del expediente que se tramita en dicho Centro conexas esta pretensión.

Se acordó vuelva á las Comisiones de Hacienda y Presupuestos un dictamen emitido por la de Hacienda en una reclamación de los Farmacéuticos que suministran medicamentos á los pobres de la Beneficencia municipal, para que estudiando este asunto en todas sus partidas, propongan nuevamente la que consideren oportuna para satisfacer esta necesidad dentro de los límites de la legalidad y de los recursos con que puede contarse.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil para su inserción en el «Boletín oficial» de la provincia el extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo último.

Se acordó remitir con la discusión que tuvo lugar á la Comisión de presupuestos, varias instancias pidiendo gratificación para que lo tenga presente á la formación del ordinario próximo y proponga lo que estime más conducente.

Se acordó formar un expediente para ver si son ciertos los hechos que en instancias indicados empleados municipales que han quedado inútiles en el servicio de Policía que piden colocación al Municipio.

Se acordaron varios empadronamientos.

Se acordó remitir con antecedentes á informe de la Comisión de Policía una comunicación dirigida al Sr. Alcalde por la Contaduría municipal sobre liquidación al contratista del timbre.

Se acordó aprobar el proyecto de bases de convenio presentado por el Sr. Alcalde para la adquisición de las parcelas necesarias al ensanche de la calle del Duque de la Victoria, correspondientes á las casas números 3 y 5, con una adición propuesta por un Sr. Capitular.

Se acordó quede en Secretaría hasta la sesión próxima una nota de gastos de obras ejecutadas por administración.

Se acordó no procede la separación de un empleado municipal

á quien se le ha formado expediente, con lo que se dió por terminada la sesion.

Sesion del día 26.

Presidencia del Sr. Alcalde don Alfredo Queipo de Llano.

Acordó el Ayuntamiento quedarenterado de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia aprobando varias transferencias de crédito, y que dicha comunicacion con el proyecto de transferencias, en el cual obra la nota correspondiente, se una al presupuesto municipal en ejercicio á los efectos oportunos.

Acordó la Corporacion quedar enterada de una comunicacion del Sr. Gobernador civil de la provincia, Presidente de la Junta provincial de Beneficencia, transcribiendo la que le ha dirigido la Direccion general de Administracion sobre una informacion ad perpetuam, y que pase á la Comision de Policia para su ejecucion.

Acordó el Ayuntamiento quedar enterado de una circular de la Administracion de Contribuciones de esta provincia respecto á la décima de consumos, y que pase dicha circular á la Comision del ramo para que en su vista, se sirva proponer.

Se acordó pasar á Contaduría una comunicacion de la Intervencion de Hacienda de esta provincia sobre devolucion de cantidades, para que tomando cuantos datos y antecedentes precise para informar nuevamente, se sirva dictaminar.

Acordó el Ayuntamiento no mostrarse parte en un expediente que sobre hurto de pinos se sigue en un Juzgado de instruccion de esta Capital, sin que por esto se entienda que renuncia á la indemnizacion que pudiera corresponderle.

Se acordó conceder licencia para construir en terreno propio una zanja de desagüe inmediata á la fábrica de azucar «Santa Victoria.»

Se acordó que por la Comision de Hacienda se informe sobre una peticion de subvencion.

Se acordó remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su publicacion varias notas de gastos hechos por administracion.

De conformidad con la Comision de Obras y Arquitecto municipal se concedieron las siguientes licencias:

Para transformar en puerta una ventana de la casa número 3 de la calle de Pi y Margall.

Para levantar hasta la altura de la tapia núm. 70 la del número 72 del Paseo de Zorrilla, revocar ambas y recalzarlas.

Para construir en un solar de la calle de Colmenares un cerramiento definitivo que sirva en su día como de cuerpo bajo de fachada.

Para revocar la fachada de la casa núm. 1 de la calle del Carmen, macizar la actual puerta y abrir otras dos en los ejes de los huecos del piso principal.

Se acordó unir al expediente de licencia de reconstruccion de las casas números 82 y 84 de la calle de Santiago un dictámen de la Junta de Sanidad é informe de los Arquitectos municipales.

Se acordó aprobar un acta de señalamiento de línea de una tapia de cerramiento en el acceso de las casas números 14 y 16 del Paseo de Zorrilla á las calles de Juan de Juni y del Sacramento.

Se aprobó otra acta de alineacion á que han de sujetarse las fachadas de dos casas que se pretende construir en el camino de Las Arcas, prolongando la que ya tienen establecida de hecho las casas anteriores.

Se acordó aprobar otra acta levantada á que ha de sujetarse la construccion de una tapia que sirva de cerramiento á un solar sito en la carretera de Salamanca entre el fielato y puerta de hierro.

Se acordó aplazar el asunto referente á la supresion del impuesto de Consumos hasta que se conozca oficialmente una Real orden referente al mismo, para poder contestar á dos resoluciones.

Se acordó quede en Secretaria hasta la sesion próxima un dictámen de la Comision de Consumos respecto á liquidacion hecha al arrendatario del impuesto.

Se acordó conceder en propiedad la sepultura núm. 46 de 3.ª clase del cuadro 2.º del Cementerio Católico.

Se acordó conforme con un dictámen emitido por el Sr. Regidor Síndico respecto al reconocimiento de un censo.

Se acordó el abono de varias facturas del alumbrado de gas, y autorizar al Sr. Regidor de este servicio para que se convenga con el Sr. Director de la fábrica del gas respecto á la forma y cantidad que debe apreciarse por las bajas que se denuncian y que por la Comision de Policia acompañada del personal técnico de la Cor-

poracion se estudie el asunto con el detenimiento que merece y proponga.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Gobierno una carta encareciendo la necesidad que reportaría á los intereses de la poblacion el que se reanudase el ingreso en las academias militares de varios estudiantes.

Se acordó remitir á informe de la Comision de Policia unos catálogos de cubas para riego y una comunicacion del Capataz del barrido pidiendo la fabricacion de una cuba al objeto.

Se acordó remitir á la Comision de Hacienda para que proponga un he de haber.

Se acordó hacer constar en actas el sentimiento de la Corporacion por el fallecimiento de un empleado y que pase la comunicacion y decreto del Sr. Alcalde para el nombramiento de otro á la Comision de Policia para que proponga.

Se acordó la concesion de varios empadronamientos.

Se acordó remitir á la Comision de Obras para que proponga una instancia en que se ruega al Ayuntamiento acepte y tome acuerdo sobre una proposicion sobre construccion del pedestal y elevacion de la estatua del Conde Ansurez.

Se acordó que en las sesiones se dé cuenta por Secretaria en extracto, de todos los documentos con el fin de abreviar el despacho.

Se acordó autorizar al Sr. Alcalde, para que enterándose de lo que haya sobre el particular, disponga se abone el gasto del suero y demás medicamentos necesarios que necesiten dos mujeres mordidas por un perro hidrofobo, con lo que se dió por terminada la sesion.

Valladolid: Ayuntamiento 17 Mayo de 1902.

El Ayuntamiento acordó remitir el anterior extracto de acuerdos al Sr. Gobernador civil, para su insercion en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Así resulta del acta de este día de que yo el Secretario certifico.—Tomás Pinedo.—V.º B.º, El Alcalde, A. Queipo de Llano.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.673.

REQUISITORIA.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Pedro Calvo, Juez municipal suplente en funciones de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un tal Justo, que es

manco y se ignoran las demás circunstancias, que ha vivido en esta Capital, calle del Sacramento, número siete, á primeros del corriente año, para que en el término de diez días que empezará á contarse desde la insercion en el *Boletín oficial* de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle el auto de procesamiento y prision dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por hurto de una capa, en union de Martina Molinero, bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarado rebelde.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan desde luego á la busca y captura del Justo y en el momento de que sea detenido le pongan á mi disposicion en la Cárcel de este partido.

Dado en Valladolid á trece de Agosto de mil novecientos dos; doy fé.—Pedro Calvo.—Por su mandado, Nicolás García.

Núm. 2.674.

Don Pedro Calvo y Gomez, Juez municipal suplente en funciones del de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Leon Ibañez Peña, (a) Galderi, de diez y ocho años de edad, soltero, zapatero, natural de Vitoria, vecino de Madrid, Travesía de las Vistillas, nueve, principal, derecha, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días á contar desde la insercion de la presente en el BOLETÍN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, á fin de notificarle el auto de conclusion dictado en el sumario que se le sigue por el delito de estafa, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades y agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado y á su conduccion á la cárcel de esta Ciudad á mi disposicion.

Dado en Valladolid á catorce de Agosto de mil novecientos dos.—Pedro Calvo.—El actuario, Celestino Suarez.

Imprenta del Hospicio provincial.